
Núm. 2141

Jués 5

Noviembre.
de octubre.



AÑO CATORCE.

1846.

Boletín Oficial Balear.

ARTICULO DE OFICIO.

(Número 431.)

GOBIERNO POLITICO DE LAS BALEARES.

Sección de gobierno.—Circular—*A las tres de la tarde del día de hoy se ha procedido á la apertura de los pliegos de proposiciones presentadas para la contrata de la impresion del Boletín oficial de esta provincia durante el año próximo 1847, arregladamente á lo dispuesto en Real órden de 3 de setiembre último, publicada en el Boletín oficial del día 24 del mismo mes número 2123. Ha presentado proposicion D. Juan Guasp y Pascual, quien ha ofrecido publicar dicho periódico con sujecion á las condiciones contenidas en la citada Real órden por la cantidad de 50 mrs. por cada número. Y siendo esta la única proposicion que se ha presentado, ha sido aceptada y rematada en su consecuencia la subasta para la publicacion del Boletín oficial de esta provincia durante el año 1847, á favor del mencionado D. Juan Guasp y Pascual por el indicado precio de 50 mrs. vn. por cada número.*

Lo que se publica y circula á los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes. Palma 1º de noviembre de 1846.—Joaquín Maximiliano Gibert.

Seccion de Contabilidad.—Circular.—*A pesar de la advertencia que dirigi por medio de la circular número 296 inserta en el 2096 del Boletin oficial á los Alcaldes de los pueblos de la provincia acerca de la formacion de los presupuestos municipales para el año próximo de 1847, son varios los que han dejado pasar desapercibida la época que fija el reglamento de 16 de setiembre del año último para el cumplimiento de tan interesante servicio; con cuyo motivo prevengo á los Alcaldes que se encuentran en este caso me remitan inmediatamente dos ejemplares de los tres que han debido formarse del mencionado presupuesto, reservándose el otro en la secretaría de la Corporacion, para los efectos correspondientes. Palma 2 de noviembre de 1846. Joaquin Maximiliano Gibert.*

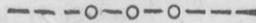
(Número 433.)

Seccion de contabilidad.—Circular.—*Habiendo observado que son varios los Alcaldes de los pueblos de la provincia que, á pesar de las repetidas órdenes de este Gobierno político y particularmente de lo prevenido en circular número 282 inserta en el 2093 del Boletin oficial, no han remitido todavía las cuentas municipales correspondientes al año último de 1845, y debiéndose estas pasar sin demora al Consejo de provincia para su exámen; prevengo á los Alcaldes que han faltado al cumplimiento de un servicio tan importante y tantas veces recomendado, me remitan inmediatamente las referidas cuentas con arreglo á las instrucciones dadas por este Gobierno político.*

Debiendo llevar las cuentas del año 1845 el saldo ó existencia resultante en las de 1844, espero que los pocos Alcaldes que han faltado hasta ahora á la remision de estas últimas, lo verificarán al tiempo que me remitan las de 1845. Palma 3 de octubre de 1846.—Joaquin Maximiliano Gibert.

INTENDENCIA MILITAR DE LAS BALEARES.

Debiendo sacarse nuevamente á pública subasta en los estrados de la Intendencia general militar el dia diez y ocho del actual, el servicio de la Hospitalidad militar de la plaza de Càliz, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la misma Intendencia general; se avisa al público por medio del presente anuncio á fin de que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en dicha subastas. Palma 2 de noviembre de 1846.==Manuel Robleda.



Comision especial de venta de bienes nacionales.

En la subasta celebrada en el dia de hoy de los solares del demolido convento de San Francisco de Paula de esta ciudad se han ofrecido las posturas siguientes:

Primera porcion.	9.700 rs. vn.
2 ^a	id.	5.900
3 ^a	id.	5.900
4 ^a	id.	10.700
5 ^a	id.	7.900
6 ^a	id.	4.700
7 ^a	id.	10.100

Palma 3 de noviembre de 1846.==Juan Sureda.



AYUNTAMIENTO DE ALGAYDA.

El repartimiento adicional de la contribucion de inmuebles por gastos provinciales y municipales se hallará de manifiesto en la secretaria de esta municipalidad desde el 4 al 9 del corriente ambos inclusive, en cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán presentar las reclamaciones, pues espirado que sea ninguna será admitida. Algayda 2 de noviembre de 1846.==Lúcas Solivellas, alcalde.==Julian Cardell, secretario.

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA.

La adición al repartimiento de la contribucion de inmuebles por gastos provinciales y municipales se hallará de manifiesto en la secretaría de esta corporacion desde el 5 al 10 del corriente ambos inclusive, dentro cuyo plazo los que se consideren agraviados podrán presentar sus reclamaciones; pues espirado que sea ninguna será admitida. Buñola 2 de noviembre de 1846. = Ramon Muntaner alcalde = P. A. D. A. Gregorio Lladó, secretario.

AYUNTAMIENTO DE CALVIA.

En virtud de lo mandado por el Sr. Intendente de Rentas en circular de 10 y 23 de octubre último, se ha tirado el repartimiento para cubrir el déficit de los presupuestos provincial y municipal del presente año, cuyo reparto estará de manifiesto en la casa consistorial de esta villa desde el día 4 hasta el 10 del actual inclusive: Y el ayuntamiento en dicho plazo oirá todas las reclamaciones que se le presenten de los contribuyentes que se consideren agraviados; pues pasado el mismo ninguna se admitirá. Calviá 2 de noviembre de 1846. — P. A. D. A. — Antonio Vicens, secretario.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES INDIRECTAS Y RENTAS ESTANCADAS DE ESTA PROVINCIA.

Desde el dia de hoy se despachan en el estanco mayor de esta capital, cigarros habanos peninsulares de superior calidad y esmerada elaboracion denominados de dama ó de ciento en boca á 72 rs. libra de ocho paquetes con 51 cigarros cada uno. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 5 de noviembre de 1846. = José Luis Perelló.

con que las Comisiones reunidas de la Esma. Diputación provincial, ramo Militar, Ayuntamiento de Palma y Junta de Comercio de Mallorca, han acordado solemnizar el enlace de S. M. la Reina Doña Isabel II y el de su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda, en los días 7, 8 y 9 de noviembre de 1846.

Un solemne bando, que saldrá de las casas Consistoriales á las once de la mañana del día 6, víspera del en que se dará principio á dichos festejos, anunciará los días destinados á los mismos. Irá el pregonero con la banda municipal vestida de gran gala, y recorrerá las calles principales de esta ciudad, leyendo el presente programa en los parages acostumbrados.

Al anochecer del mismo día se repetirá el anuncio de la espresada festividad por medio de un repique general de campanas.

Se invita á todos los vecinos para que durante los días 7, 8 y 9 del precitado mes adornen con colgaduras las fachadas de sus casas.

DIA 7.

A las diez y media de la mañana de este día serán colocados en las casas Consistoriales bajo dosel los retratos de S. M. y de su augusto Esposo, batiendo la música marcha Real. A las once se cantará un solemne Te-Deum en la santa iglesia Catedral en accion de gracias al Todopoderoso por tan señalado beneficio, á cuyo acto religioso asistirán todas las autoridades y corporaciones así civiles como eclesiásticas y militares, esperando tambien se servirá concurrir todo el vecindario, á quien desde ahora se convida para acto tan solemne.

Despues del Te-Deum y luego que el Esco. Sr. Capitan general haya despedido á la oficialidad de los varios cuerpos que guarnecen esta plaza, que le haya acompañado, la del regimiento de infantería de Isabel II se dirigirá al cuartel del Cármen, donde se hallarán desde por la mañana los dos batallones. Durante la marcha tocará la música y ejecutarán algunas danzas las comparsas del mismo cuerpo que al efecto están preparadas. Al llegar al cuartel se inaugurará allí la funcion descubriendo los retratos de las Reales Personas con la posible solemnidad. Desde este momento y sin mas intervalos que los absolutamente precisos para el descanso, sonará la música al lado del cuartel, ejecutando varias piezas escogidas, muy particularmente á la hora del paseo y durante la noche. De dos á cinco de la tarde se correrán dos novillos, y antes y despues de la corrida tendrán lugar algunas danzas.

En dicha tarde se correrán tambien novillos por las calles de esta ciudad.

Por la noche iluminacion, vuelo de campanas al primer toque de oraciones, funcion en el teatro que estará tambien iluminado, y música en el salon de la Princesa.

A las siete se elevará frente del cuartel del Cármen un globo aereostático, y desde esta hora hasta las diez se ofrecerá al público un espectáculo de fuegos artificiales. Habrá en el patio de dicho cuartel dos encañas enjabonadas, con premios para los soldados que tengan la suerte de alcanzarlos, y á mas una fuente de vino.

DIA 8.

En la mañana de este día se repartirán por las Juntas parroquiales sobre 800 raciones de carne, arroz y pan á familias pobres honradas y que por falta de trabajo gimen en la miseria.

A las diez se comenzará nuevamente la funcion en el cuartel del Cármen, inaugurándola con las mismas ceremonias que la del día anterior.

A las doce el Esemo. Sr. Capitan general revistará en gran parada á las tropas de la guarnicion, formadas al efecto en el paseo de la Rambla. A esta misma hora la Junta de comercio dará una comida en el gran salon de la Casa-Lonja á las personas necesitadas de la clase de comercio y marinería, á quienes servirán los individuos de dicha corporacion; amenizando la funcion una brillante música. Tambien se dará á la misma hora una comida extraordinaria á los establecimientos de beneficencia, cárcel y presidio.

Despues de la gran parada se servirá á la tropa un abundante rancho, compuesto de sopa, cocido, principio de carne, postres, vino y pan blanco.

La música del regimiento infantería Isabel II tocará como en el dia anterior.

Por la noche iluminacion, repique de campanas, funcion en el teatro y orquesta en el salon de la Princesa.

DIA 9.

En el cuartel del Cármen principiará la funcion á la misma hora que los dias anteriores, ejecutándose dentro y fuera del mismo y de doce á dos y de cuatro á seis varias danzas. Habrá tambien nuevos premios en los extremos de las cucañas.

A las tres de la tarde habrá regateo desde el muelle hácia levante, adjudicando un premio al vencedor de cada una de las tres clases regateantes, á saber: doce duros al laud que primero llegare al término de la carrera, diez á la lancha y ocho al bote: esta funcion será amenizada con música.

A las cuatro se sortearán en público delante del cuartel del Cármen 1000 rs. vn. entre las huérfanas de padre militar, solteras y pobres de solemnidad.

Despues de iluminado el cuartel se elevará otro globo aereostático guarnecido de fuego artificial, y se ejecutarán otros varios juegos pirotécnicos.

Por la noche iluminacion, repique de campanas, teatro y música en el salon de la Princesa como en la primera noche.

Los cuerpos de artillería, caballería, el cuadro del extinguido batallon Provincial y banderín de América solemnizarán tambien el Regio Enlace durante los tres expresados dias con iluminacion, cucaña, uovillos, castillos de fuego y danzas.

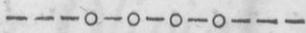
Palma 3 de noviembre de 1846.

ANUNCIO.

La Junta de Comercio deseosa de contribuir á las justas demostraciones públicas de regocijo por los faustos enlaces de S. M. la Reina Doña Isabel II y de S. A. la Serma. Sra. D^a Luisa Fernanda, correspondiendo á los nobles sentimientos de beneficencia con que S. M. se ha dignado recomendarla, y para que en ocasion de la alegría general participe tambien del público gozo y bienestar la clase mas necesitada, ha resuelto dar una comida á las 12 del domingo 8 de noviembre en el salon de la Casa-Lonja á los pobres pertenecientes á las clases de Comercio y Marina, que por imposibilidad física sean inútiles para el trabajo, ó que sean mayores de 50 años. A este fin se avisa por medio de este periódico á los que quieran participar de dicho socorro,

que acudan antes del dia 6 á la secretaría del mismo cuerpo de once á una, provistos de una papeleta firmada por el cura de su parroquia que acredite la calidad de pobre.

Tambien ha dispuesto para las 3 de la tarde del dia 9 tres premios destinados, uno de 12 duros al laud, otro de 10 duros á la lancha, y otro de 8 al bote, que en regateo desde la escollera del Muelle-hácia Lev ante lleguen los primeros al término señalado en que ondeará la respectiva bandera de seña. Asi invita á los leales marineros, esperando que nó el interes sino la justa ambicion de gloria y la fidelidad nunca desmentida en la bizarra clase marinera les impelará á desplegar á competencia su agilidad y destreza para mayor esplendidez de los festejos que solemnizan los augustos enlaces y abren una nueva era de proteccion y felicidad.



NOTA de los precios que han tenido en el mercado de este pueblo los artículos de consumo que se espresan, durante la 1ª quincena del mes de octubre del año de 1846.

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera.	4	16	”
Centeno, idem.	”	”	”
Cebada, idem	3	3	”
Garbanzos, id.	5	14	”
Arroz, arroba.	1	14	8
Aceite, cuartan.	1	”	”
Vino, quarter.	”	9	”
Aguardiente, idem	”	”	”
Vaca, libra.	”	7	”
Carnero, idem 36 onzas.	”	5	”
Tocino, idem	”	6	”
Trigo candeal, cuartera	5	14	”
Habas, idem	4	10	”
Habichuelas, idem.	”	”	”
Guijas, idem	3	18	”
Leña, quintal	”	5	”
Carbon, idem	”	16	”
Algarrobas, idem	”	”	”
Almendron, idem.	”	”	”

Queso, idem " " "

Lana, idem. " " "

Ciudadela 16 de octubre de 1846.—El alcalde Juan Carreras.

Idem en el mercado de Mahon durante la 1^a quincena del mes de octubre.

<i>Medida y peso mallorquin.</i>	<i>Libras.</i>	<i>suel.</i>	<i>din.</i>
Trigo, cuartera	4	4	"
Centeno, idem.	"	"	"
Cebada, idem	3	6	"
Garbanzos, idem	6	"	"
Arroz, arrobas.	1	7	"
Aceite, cuartan	1	4	"
Vino, cuartin	1	2	6
Aguardiente, idem.	4	5	"
Vaca, libra.	"	5	"
Carnero, idem.	"	4	"
Tocino, idem	"	6	6
Trigo candeal, cuartera	6	"	"
Habas, idem.	4	16	"
Habichuelas, idem	4	4	"
Guijas, idem	4	10	"
Leña, quintal	"	6	24
Algarrobas, idem	1	7	"
Carbon, idem	"	19	"
Almendron, idem.	9	"	"
Queso, idem	21	"	"
Lana, idem	15	"	"

Mahon 16 de octubre de 1846.—Juan Seguí, alcalde.



Imprenta nacional á cargo de D. Juan Guasp y Pascual.